



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

*ORDEN HAC/462/2013, de 6 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.*

Vista la Orden HAC/80/2013, de 8 de febrero, por la que se convocan premios a realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 36, de 21 de febrero).

Considerando los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de dicha Orden y la propuesta de la Comisión Asesora constituida para la evaluación de los trabajos presentados.

#### RESUELVO

*Primero.*– Conceder el primer premio al centro docente IESO de Puente de Domingo Flórez, por el trabajo titulado «*Donde el Bierzo se llama Cabrera*» (N.º Expte. PRNU 13/04), según el siguiente detalle:

- Premio de 500 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IESO de Puente de Domingo Flórez.
- Obsequios valorados en 2.000 euros, para el profesor y el grupo de alumnos de 4.º de ESO que han realizado el trabajo:
  - D. Federico Gómez García.
  - Iris Cabo Parra.
  - José Luis Gómez Valle.
  - Diego Rollón Voces.
  - Cristian Valle Gómez.
  - Christian Velasco Robles.

*Segundo.*– Conceder el segundo premio al centro docente IES Politécnico de Soria, por el trabajo titulado «*¿Tenemos los jóvenes hábitos saludables?*» (N.º Expte. PRNU 13/12), según el siguiente detalle:

- Premio de 500 euros, para sufragar los gastos de participación en la Fase Nacional, al centro IES Politécnico de Soria.
- Obsequios valorados en 1.500 euros, para el profesor y el grupo de alumnos de 1.º C.F. Salud Ambiental que han realizado el trabajo:
  - D. Luis Miguel Cabezas Calvo.
  - Patricia Román Rubio.
  - Victoria Moreno Cabetas.
  - Ana Arenas Rodríguez.
  - Raquel del Barrio Reyes.

*Tercero.*– Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de junio de 2013.

*La Consejera,*  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO